ACTA NUMERO CUATRO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES

En la Ciudad de Corrientes Capital, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 19:00 hs. se reúnen en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, los Dres. FACUNDO CUSTIDIANO, RODOLFO ROLDAN y LUZ AYMARA ZACARIAZ, de conformidad a lo establecido por el Decreto ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión del Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01 de Septiembre del dos mil veinticinco: **AUTOS Y VISTOS:** Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2025, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 01/09/2025 de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado, esta Junta Electoral:

Y CONSIDERANDO. El día 10 de septiembre de 2025, constituida la Junta Electoral, se han recepcionado las notas a las 19:13, en la cual se presenta el Dr. RICARDO MANUEL VILLAR, en carácter de Apoderado de Agrupación acompañado del Dr. PABLO KARANCHU también en carácter de apoderado, solicitan en la misma reserva de nombre "COMPROMISO Y PARTICIPACION" para los comicios, también se solicita que la reserva implique la abstención para que otras listas reserven el mismo nombre, número, como así también las palabras "Compromiso" y "Participación" en forma conjunta o individual, y que los colores de la Agrupación son Celeste. Por lo que no siendo para más se deja constancia de recepción al original y copia, en fecha 10 de septiembre de 2025 a las 19:13. Así mismo continua con el pedido del padrón provisorio el cual se enviara en los respectivos mails denunciados en dicha nota recepcionada el día 10/09/2025 a las 19:13, Se deja aclarado que en el padrón provisorio también se encuentra en secretaria, este mismo cuenta con una leyenda explicativa "En BLANCO: Habilitados para VOTAR - SOMBREADOS en GRIS: Inhabilitados para emitir VOTO" pero así mismo los que tiene una tachadura en el nombre son aquellos profesionales de la matricula que han ingresado a la Justicia o solicitaron su suspensión de la matricula. Continuamente recordamos por lo solicitado en el punto n°4 de la nota, aquellos profesionales matriculados que tengan dudas respecto de deudas con el Colegio Público de Abogados Primera Circunscripción Corrientes se ha habitado en la página oficial CPACP un espacio para consultas de modo personal de su situación con el número de matrícula y documento con la leyenda **"Consulta de Situación de Matrícula". Resulta para esta Junta una falta de decoro ante el profesional de la matricula publicitar algún tipo de deuda (a la vista de todos) que pueda llegar a tener con el Colegio Público de Abogados porque se vería afectado su honorabilidad.**

LUZ AYMARA ZACARIAZ
ABOGADA
M.P. Nº: 1-31884

Facundo Custidiano

Rodolfo Roldan

JUNTA ELECTORAL

PRIMERO RESUELVE: 1) RESERVAR el pedido solicitado de la Agrupación presentada bajo el nombre "COMPROMISO Y PARTICIPACION", postulada para las elecciones programadas para el día 17 de octubre de 2025. Asimismo, RESERVESE el número de identificación como la denominación "N" 2" quedando en adelante integrado de la siguiente manera "COMPROMISO Y PARTICIPACION LISTA N°2".- asignándole EL COLOR CELESTE. **2) RECHAZAR** en adelante los pedidos de otras listas que en lo sucesivo manifiesten o soliciten nombre, color (entiéndase CELESTE), número y/o denominación en forma individual, conjunta o alternada a los efectos de evitar confusiones en el electorado. **SEGUNDO:** Dar a conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

Facundo Eustiche

Roldan Rodolfo

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL